



SÉPTIMO. Aquellas personas que se encuentren contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, presentarán las declaraciones de situación patrimonial y de intereses mediante el formato que corresponda a las funciones asignadas, sin que por ello se entienda que existe vínculo laboral con el ente público al que se encuentre adscrito.

OCTAVO. No serán sujetos obligados para la presentación de la declaración patrimonial, de conflictos de intereses ni de la constancia de presentación de la declaración fiscal, quienes estuvieren contratados mediante contrato de prestación de servicios profesionales, tiempo determinado y/o eventuales.

NOVENO. Las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán presentarse de manera obligatoria a través del sistema informático denominado "PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ", empleándose un usuario y contraseña como medios de identificación electrónica.

DÉCIMO. Los servidores públicos, al utilizar los medios de identificación electrónica, se comprometerán a:

- I. Reconocer como propia y auténtica la información que envíen a la Contraloría General del Estado a través del sistema informático "PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ", y
- II. Utilizar de manera personal y exclusiva dichos medios de identificación.

DÉCIMO PRIMERO. Al presentarse la declaración de situación patrimonial y de intereses, el sistema informático emitirá al servidor público un acuse que acreditará su recepción e indicará la fecha y hora en que ésta se realizó, el cual constituirá el único medio para acreditar el cumplimiento de dicha obligación.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. La interpretación de los presentes lineamientos estará a cargo de la Contraloría del Municipio de Villa de Arista, quien actúa con aprobación del Honorable ayuntamiento de Villa de Arista en sesión de cabildo del día 22 de Mayo del 2023.

Por lo expuesto y en uso de la voz, el presidente municipal solicita al Honorable cabildo su anuencia para que esta propuesta de la Contraloría sea implementada si no existe inconveniente alguno.

Una vez analizado lo anterior, se aprueba por unanimidad y se instruya a la Contraloría Municipal para su publicación en Periódico Oficial

En asuntos generales se somete para aprobación los siguientes proyectos de desarrollo para el municipio de Villa de Arista, S.L.P.

- Boulevard Villa de Arista-Moctezuma
- Ruedo-jarripeno
- Calle 5 de Mayo, Durazno Cedros y De las Flores
- Ampliación de UBR
- Calle Av. Jiménez (Derramaderos)
- Camino San Rafael a la Cecilia tramo 2 + 450 al 7 +

*Mano Ferrando S. Z.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

- Pavimentación calle Xilitla, Guadalajara en cabecera municipal
- Pavimentación calle 20 de Noviembre
- Camino de San Rafael a la Cecilia tramo 1
- Arcos y ampliación de ancho de calzada
- Calle Melchor Ocampo
- Calle privada 5 de Mayo y Privada Niños Héroes
- Edificio de Seguridad
- Ampliación de Palacio Municipal

Una vez revisados y analizados, se aprueban los proyectos para el desarrollo del municipio de Villa de Arista, de igual manera el Honorable Cabildo emite su consentimiento de manera unánime para que el presidente lleve a cabo las gestiones ante las diferentes dependencias gubernamentales.

Toma la palabra la regidora Lizbeth Rosalía Hernández Reyna quien entrega a los integrantes del cabildo, copia de oficio dirigido al H. Cabildo, signado por la coordinadora del Centro de Asistencia Infantil Comunitario "El Árbol del Saber" quien expone las faltas presentadas en el CAIC (se anexa copia).. Se acuerda resolver las necesidades presentadas a la brevedad

Toma la palabra el Presidente Municipal para hacer entrega de la constancia de certificación emitida por el Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) por haber cursado y acreditado satisfactoriamente la currícula de formación en apego a lo establecido en los artículos 2° fracción III, 7° y 8° del reglamento de Certificación de Servidores Públicos Municipales del Estado de San Luis Potosí

Así mismo se hace entrega la constancia a los integrantes del Cabildo por haber aprobado el curso de Capacitación y Formación en Materia de Derechos Humanos emitida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Como último punto, los regidores solicitan la presencia del tesorero y contador del H. Ayuntamiento para cuestionarles el por qué a la fecha no se ha presentado el primer informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo de la corriente anualidad., por expuesto, el departamento de tesorería informa las

María Fernanda S. C.

Hortalia  
ortiz

Erde Rdr



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

diversas circunstancias por la cuales no se ha presentado dicha información y hace el compromiso de que se mostrará el primer informe trimestral en la primera quincena del mes de junio, y el segundo trimestral en la primer quincena del mes de julio

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Arista, San Luis Potosí, Lic. Bernabé Mares Briones cierra la sesión siendo las 12:30 hrs., declarando que sean válidos los acuerdos correspondientes a esta Sesión Ordinaria.

Los presentes firman y ratifican la presente acta para que sean válidos todos los acuerdos que de ella emanaron el día 22 de mayo de 2023, dado en el recinto oficial para las Sesiones de Cabildo de Villa de Arista, San Luis Potosí.

## FIRMAS

\_\_\_\_\_  
LIC. BERNABÉ MARES BRIONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

\_\_\_\_\_  
C. MA. AMPARO VÁZQUEZ MONSIVÁIS  
REGIDORA DE MAYORÍA

\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ  
SERNA  
SÍNDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. JESSICA LARISA LIMÓN GUZMÁN  
PRIMER REGIDORA

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- A large signature at the top right.  
- "Navia Fernanda S. 2" written vertically.  
- "H. 10/23/16" and "H. 11/12" written vertically.  
- "E. R. L. 2" written vertically at the bottom.



# VILLA DE ARISTA

Un Gobierno Honesto y Responsable

— 2021 - 2024 —

C. ERNESTO RODRÍGUEZ ORTIZ  
SEGUNDO REGIDOR

C. LIZBETH REYNA HERNÁNDEZ  
TERCER REGIDORA

C. HORACIO CASTILLO ORTIZ  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA FERNANDA SIFUENTES ZAPATA  
QUINTA REGIDORA

LIC. IRENE CASTILLO SALDAÑA  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria número 40, celebrada el día 22 de mayo de 2023